



SOLICITUD DE ACCESO O CORRECCIÓN A DATOS PERSONALES



No. de Folio: _____

1.- DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

En caso de Persona Moral

Denominación o Razón Social

Nombre del Representante
(en su caso)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

2.- FORMA EN QUE DESEA RECIBIR NOTIFICACIONES

Por correo electrónico

Dirección de correo electrónico

Por estrados

3.- DEPENDENCIA O ENTIDAD A LA QUE SOLICITA LA INFORMACION

4.- DESCRIPCION DE LOS DATOS PERSONALES O MODIFICACIONES SOLICITADAS

Con el objetivo de brindar un mejor servicio, además de describir la información que solicita o en su caso, precisar si requiere de corrección, sustitución o supresión de datos personales; se sugiere proporcionar todos los datos que considere facilitan la ubicación de dicha información, si el espacio no es suficiente, puede anexar hojas a esta solicitud, así como los documentos que acrediten la procedencia de la petición.

5.- FORMA EN QUE DESEA LE SEA ENTREGADA LA INFORMACION

Elija con una "X" la opción deseada:

Copias simples

Con Costo.

Copias certificadas

Con Costo.

6.- DOCUMENTOS ANEXOS

Acreditación del Solicitante
o representante legal

Documentos anexos a la solicitud

Sólo en caso de no ser suficiente el espacio del numeral 4.



SOLICITUD DE ACCESO O CORRECCIÓN A DATOS PERSONALES



7.- DATOS QUE EL SOLICITANTE PUEDE PROPORCIONAR DE MANERA OPCIONAL

La siguiente información será utilizada únicamente para fines estadísticos

Sexo M F **Edad** _____ **Ocupación** Empresarial Académico Gubernamental Medio de Comunicación
 ONG's Otro (especificar) _____

¿Cómo se enteró de la existencia del procedimiento de acceso o corrección a datos personales?

Radio Prensa Televisión Cartel, Tríptico o Póster Internet Otro (especificar) _____

8.- INSTRUCTIVO DE LLENADO

- Llenar a máquina o letra de molde.
- La Unidad de Acceso a la Información Pública del Organismo Público le auxiliará en la elaboración de la presente solicitud de acceso o corrección de datos personales.
- La solicitud de acceso o corrección de datos personales podrá hacerse personalmente o mediante un representante, de acuerdo a las disposiciones legales y normativas.
- Cuando la información solicitada no sea competencia del Organismo Público ante la cual se presente la solicitud de acceso o corrección de datos personales, la Unidad de Acceso a la Información Pública le indicará u orientará que Organismo Público es competente de la información requerida.
- Mientras más clara y precisa sea tu solicitud de acceso o corrección de datos personales y en la medida de lo posible proporciones los datos que identifiquen los documentos que puedan contener la información, será más fácil y rápido localizarlos.

9.- INFORMACIÓN GENERAL

- Usted puede obtener los formatos a través de las Unidades de Acceso a la Información Pública, las oficinas, representaciones y delegaciones de los Organismos Públicos que cuenten con servidores públicos habilitados para tales efectos; y a través de los sitios de internet de los Organismos Públicos, y del Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal (www.iaipchiapas.org.mx)
- Usted puede reproducir por duplicado este formato en papel bond blanco tamaño carta.
- Por Ley, los datos personales se considera información confidencial, por lo que solo podrán otorgarse con el consentimiento expreso del titular de dichos datos.
- No podrán solicitarse más documentos que los señalados en este formato o las modificaciones de datos personales que se especifiquen.
- Por razones de seguridad y protección de sus datos personales, se requiere presentar identificación oficial con fotografía tanto para solicitarla como para recibir la información solicitada o corregir sus datos personales.
- Toda persona que demuestre su identidad, tiene derecho a saber si se está procesando información que le concierne ante los sujetos obligados, a solicitar rectificaciones o suspensiones que corresponda cuando los registros sean injustificados o inexactos, así como conocer a los destinatarios cuando esta información sea transmitida, permitiéndole saber las razones que motivaron su pedimento.
- En caso de presentar la solicitud de acceso o corrección de datos personales mediante representante legal, deberá acreditarse la representación con la documentación legal correspondiente.
- Cuando el particular solicite que se le entregue la información en copias simples o certificadas, o cualquier reproducción que genere un costo, deberá anexar a su solicitud el comprobante de pago correspondiente.
- La Unidad de Acceso a la información pública debe emitir una resolución como respuesta a su solicitud de acceso a datos personales en un plazo de 20 días hábiles siguientes a su presentación. Este plazo podrá ampliarse de forma excepcional por un período de 10 días hábiles más, cuando existan razones que lo motiven, siempre y cuando éstas le sean notificadas al solicitante.
- Cuando el particular haya solicitado la reproducción de la información de sus datos personales o la corrección de los mismos en copias certificadas, los plazos de resolución comenzarán a correr a partir del día hábil siguiente a aquél en que comprueben haber cubierto los derechos correspondientes.
- En el caso de que sea notificada la negativa a su solicitud de acceso o corrección de datos personales, podrá interponer por sí mismo o a través de su representante legal, el Recurso de Revisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.
- En el caso de que el particular solicite le sea notificado vía correo electrónico (email), será su responsabilidad de proporcionar correctamente su dirección electrónica, así como estar pendiente de dicha notificación por este medio, ya que la Unidad de Información, para efectos de acreditar la respuesta a su solicitud y fecha de notificación correspondiente, procederá a imprimir el contenido del email, el cual adjuntará al expediente de la solicitud respectiva; el Organismo Público (Sujeto Obligado) no es responsable de que el particular no revise periódicamente su cuenta de correo electrónico.
- Para sugerencias u orientación, puede comunicarse al teléfono (961) 611 2346 y 600 1070 o bien, puede consultar nuestra página de internet www.iaipchiapas.org.mx